

La diputada Janina Ortiz se defendió y lloró, pero quedó más cerca de la suspensión

27/03/2024



La comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC) aprobó este martes, en un intenso debate, el dictamen que impulsa la suspensión de la diputada provincial **Janina Ortiz** (La Unión Mendocina).

El despacho será tratado este miércoles en la sesión de la cámara Baja y, en caso de aprobarse (es necesaria una mayoría especial de dos tercios de los votos), la legisladora opositora **no continuará en funciones ni seguirá percibiendo su sueldo.**

Ortiz está imputada en dos causas judiciales y en diciembre pasado Diputados votó su desafuero para permitir el avance de ambas investigaciones: una por el delito de fraude en perjuicio a la administración pública, en el caso de la denominada *“cooperativa fantasma”* que funcionaba con fondos de la municipalidad de Las Heras; y la restante por coacciones a una empleada de la comuna.

La esposa del ex intendente lasherino, **Daniel Orozco**, fue citada para este martes a las 10 para defenderse de las acusaciones ante los integrantes de la comisión de LAC, que preside el radical **Franco Ambrosini** (Cambia Mendoza). Si bien había anunciado que no iría al encuentro por fallas formales en la citación, finalmente Ortiz se hizo presente en la reunión.

“Soy la única persona que tiene que demostrar que es inocente y no la Justicia. Para ustedes yo soy culpable de algo que todavía no se me ha juzgado”, le dijo Ortiz, llorando, a sus pares. *“Soy inocente y me están hostigando constantemente”,* agregó la legisladora.

La diputada opositora señaló que *“siempre”* estuvo a disposición de la Justicia y que no ha intentado dilatar el proceso, como denunciaron desde **Cambia Mendoza**. *“Me considero una víctima del Ministerio Público Fiscal”,* sentenció.



Más allá de su defensa, con 9 votos afirmativos se aprobó el despacho que determina su suspensión **hasta que la Justicia dicte sentencia**. Ese dictamen será tratado y votado este miércoles en la sesión de Diputados.

“Se decidió la suspensión de la diputada Janina Ortiz en los términos del artículo 91 de la Constitución de la provincia de Mendoza” por *“la conducta que ha tenido la diputada Ortiz para con la justicia. Ese artículo nos otorga la facultad disciplinaria a los legisladores y es la conducta no digna*

para con la justicia y para colaborar con la justicia",
explicó Ambrosini.

Fuente: El Sol